

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 22 de enero de 1985.-

Visto el presente expediente N°367.594/84 del registro de la Subsecretaría de Administración, caratulado: "TRIBUNALES FEDERALES DE CORDOBA s/partida extraordinaria para solventar gastos de reparación o sustitución de elementos por daños ocasionados por el granizo"; y teniendo en cuenta lo expuesto a fs. 6 por el Departamento de Compras y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N°44/83,

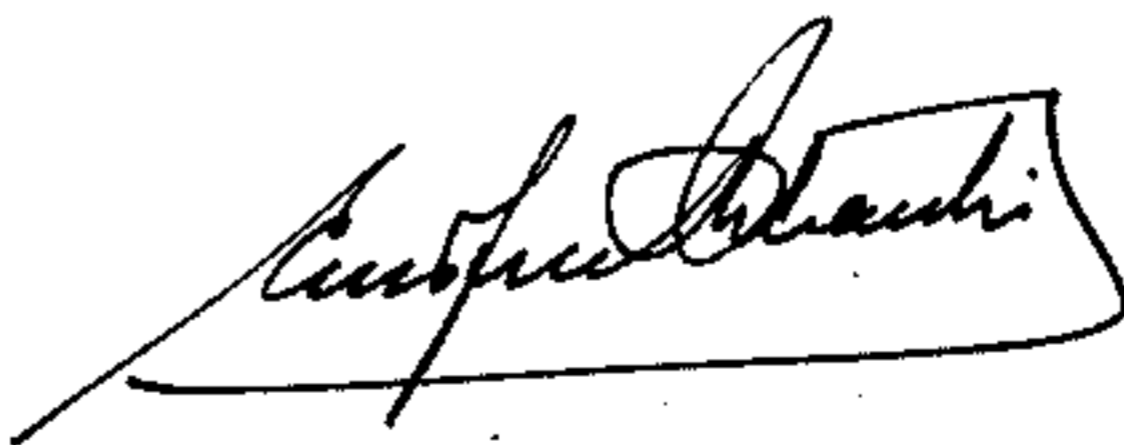
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y transferir a la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba una partida por la suma de PESOS / ARGENTINOS: TRESCIENTOS MIL (\$a.300.000.-), con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión y sujeta a las normas establecidas en la Acordada N°44/83, destinada a / afrontar la reparación o sustitución de los elementos con signados a fs. 1/2.-

2°) Afectar el presente gasto a la Cuenta: "Otros bienes de consumo" (1-05-002-1-12-1210-225) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero / del año 1985.-

3°) Regístrese, hágase saber por oficio a la Cámara peticionante y devuélvase a la Subsecretaría de / Administración, a sus efectos.-

R.N.O'



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI